

# Circular nro. 50. Llamado a concurso para cargos en la Secretaría de Informática, para las sedes San Cristóbal y Vera.

Circular Nro. 50/17.-

Santa Fe, 04 de mayo de 2017.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 28 de abril de 2017, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 2 de mayo de 2017, Acta N° 15, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

“Santa Fe, 28 de abril de 2017. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que resulta pertinente proceder a efectuar un llamado a concurso para cargos vacantes en la administración de justicia de la Provincia. Por lo expuesto, según lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: Llamar a concurso abierto, de antecedentes y en su caso de oposición, para la provisión de: I) Un cargo de Especialista Auxiliar Informático

de la Secretaría de Informática (con categoría presupuestaria de Auxiliar) de la Circunscripción Judicial Nro. 5 con asiento en San Cristóbal; II) Un cargo de Especialista Auxiliar Informático de la Secretaría de Informática (con categoría presupuestaria de Auxiliar) para la Circunscripción Judicial N° 4, con asiento en Vera; III) Establecer que los requisitos para participar en los mismos sean: ciudadanía argentina; mayoría de edad; Título de Enseñanza Media completa; dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella; buenos antecedentes de conducta, acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia y avalar: capacitación relacionada con el objeto del llamado a concurso (títulos universitarios o terciarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o terciarios específicos no completos, cursos no formales, acompañando plan de estudios y detalle de los contenidos de los mismos), haber desempeñado actividades informáticas referidas a operación e instalación de PC, impresoras y otros periféricos; instalación, configuración y resolución de problemas de sistema operativo (Windows 7 o superior); detección de problemas de PC y sus componentes; operación, instalación y configuración de productos de oficina (planilla de cálculo, procesador de textos, correo electrónico, Internet); operador de aplicaciones estándares y desarrollados a medida; capacitación, soporte técnico y asesoramiento a usuarios; organización y ejecución de procesos de backups; conocimientos de funcionamiento de Firma Digital, Instalación en Cliente; conocimiento en herramientas de multimedia y grabación de audio y video; instalación y configuración de aplicaciones desarrolladas a medida, e instalación de nuevas versiones; control de inventario; control de cableado realizado por contratistas; organización de la documentación del Área y Mesa de Ayuda; control de inventario y diagnóstico de problemas de red y aplicación de la acción correctiva. Se considerarán preferentemente si las actividades informáticas hubieren sido desarrolladas en el ámbito jurídico. IV) Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días 22 de mayo al 2 de

junio del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes, en la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso; V) Disponer que oportunamente se designará la fecha para las entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente en materia de concursos. Regístrese, hágase saber y dése cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). GUERRERO (SECRETARIA DE INFORMÁTICA)".

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno